

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

EL CHACCU

UNA TÉCNICA ANCESTRAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA - DRAT**DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DIREN****Organización de la Dirección de Recursos Naturales**

Director: Flor Chávez, Jacinto Luis

Ingeniero agrónomo: Chávez Calla, Hermógenes

Ingeniera ambiental: Miranda Casapía, Jeissy Lady Shalom

Administrativo: Colque Caipa, Valentín Hernán

Secretaria: Espinoza Yufra, Carrie Gianella

Diseño y Diagramación

Practicante: Diaz Pilco, Gabi Indira

Dirección: Av., Manuel A. Odría N°1508

Teléfono: 427927

EL CHACCU

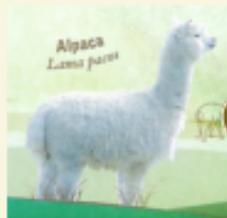
El chaccu, también llamado chaco o chaku, es una palabra de origen quechua cuyo significado es "captura de vicuñas", es una práctica de tradición ancestral que se remonta en la época del incanato que tiene como objetivo el acopio de fibra de vicuña sin que esta sea lastimada, por lo tanto sin que hayan alteraciones a su población, comportamiento y capacidad de reproducción, evitándose de tal manera su caza y desaparición.



Esta práctica es reconocida como patrimonio cultural de la nación que guarda una estrecha relación con la conservación de esta especie de camélido; las comunidades altoandinas han desarrollado un manejo experimentado de camélidos hasta la actualidad por su importancia económica, social y cultural, siendo una de ellas la vicuña en su estado silvestre en territorios que se encuentran a una altitud por encima de los 3500 m.s.n.m.

Especies de camélidos sudamericanos

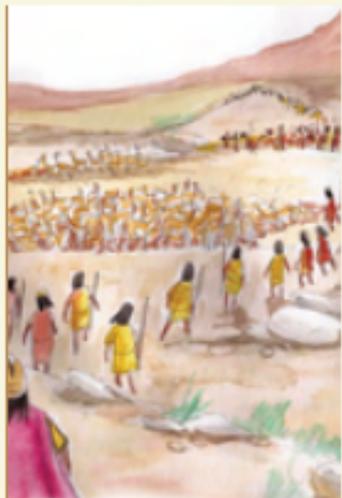
Existen cuatro especies de camélidos sudamericanos de las cuales tanto la llama como la alpaca son domésticas, mientras que la vicuña y el guanaco son silvestres, de entre las mencionadas la vicuña es uno de los animales que cuenta con la fibra natural más fina del mundo.



Un kilogramo de la fibra de vicuña tiene un precio que supera los 300 dólares.



LA VICUÑA



La vicuña (*Vicugna vicugna*) es una especie imprescindible de la zona altoandina, por su valor biológico y cultural, es considerado un herbívoro silvestre que posee y aporta una gran cantidad de biomasa al ecosistema.

Está asociada a las culturas andinas desde hace unos 11000 años, en la década de 1960 estuvo al borde de la extinción debido a la caza indiscriminada que se inicia desde la época colonial o inicios de la conquista, lo cual provocó una disminución drástica de la población de este camélido.

A mediados del siglo XX, la población mundial de vicuñas se redujo con un valor estimado de 2 millones en el período prehispánico a unos 10 mil individuos de esta especie.



De acuerdo a los relatos de la época colonial, durante el incanato era el mismo Inca quien ordenaba la realización anual de los chaccus, para ello se reunían varios ayllus con el fin de coordinar dicha actividad; realizaban una ceremonia religiosa en la que hacían pagos a la tierra para posteriormente ejecutar el arreo de vicuñas a fin de poder capturarlas, evitando en lo posible daños al animal.

Aquellas prendas confeccionadas a base de fibra de vicuña eran destinadas a las clases más altas del Imperio Incaico, es decir al Inca y a su corte en la región andina. Las vestimentas destacaban por sus estilos, de entre ellas el Qunpi era una vestimenta de la clase más alta caracterizada por dos distintas maneras de hilado, aquellos realizados por los hombres (qunpikamayuq masculinos - guardianes de tela fina) haciendo uso de fibra de alpaca y el otro realizado mediante hilado de fibra de vicuña realizado por mujeres (acila - mujeres vírgenes del templo del sol), siendo este segundo estilo usado únicamente por la realeza o para eventos religiosos.



INFORMACIÓN BIOLÓGICA DE LA VICUÑA

BIOLOGÍA DE LA ESPECIE

Especie silvestre que responde a características ecológicas propias desarrolladas por su capacidad de adaptación conductuales y fisiológicas a los ecosistemas de puna que lo albergan, permitiendo su colonización en ambientes de vegetación de estepa xerófila, considerándose también que el impacto de pastoreo que realizan es bajo a comparación de ganado introducido.

Las vicuñas no arrancan pasto si no que las corta, por lo cual hay un crecimiento continuo de la vegetación.



Dado que sus patas terminan en yemas blandas, estas cubren su tercera y cuarta falange, por lo que les permite caminar con seguridad sobre superficies rocosas, así también no dan paso a la destrucción de suelos delgados

CLASIFICACIÓN POR EDAD

Vicuñas crías

Hasta los 12 meses de edad.

Vicuñas juveniles

Para las vicuñas hembras entre los 13 meses de edad y el nacimiento de su primera cría, y en general tanto para la hembra y macho 2 años de edad.

Vicuñas adultas

Toda vicuña hembra que después de su primer parto y todo macho que sale de una tropilla.

ORGANIZACIÓN SOCIAL

Las vicuñas son territoriales, por lo se dice que su organización social está basado en grupos familiares que permanecen durante todo el año; también forman grupos de solteros, donde la distribución entre macho y hembra es variable.

GRUPOS FAMILIARES



Las familias se encuentran constituidas por un jefe macho, varias hembras y las crías que nacieron en un mismo año, siendo por lo general grupos de hasta 15 individuos.

Las familias se encuentran constituidas por un jefe macho, varias hembras y las crías que nacieron en un mismo año, siendo por lo general grupos de hasta 15 individuos.

El comportamiento característico de las vicuñas responden a una relación materno filial, dado que estas vicuñas hembras cuidan a sus crías mientras gestan, así también en el momento que sus crías machos son expulsados a los 6 - 8 meses de edad por el jefe del grupo familiar suelen acompañarlos.



TROPILLAS DE MACHOS



Los grupos de machos solteros o tropillas de machos se encuentran constituidas por agrupaciones a partir de 5 a 50 individuos machos juveniles expulsados de sus grupos familiares, no tienen un líder y sus desplazamientos suelen ser indecisos

En época de reproducción las peleas entre miembros de las tropillas son frecuentes.



MACHOS SOLITARIOS

Dentro de este grupo se encuentran aquellos machos cuya edad es avanzada, y dentro de los grupos familiares estos son desplazados por ejemplares jóvenes.

El territorio necesario de uso por cada vicuña es de 4 a 6 hectáreas.



INDIVIDUOS NO DIFERENCIADOS

Estas vicuñas no diferenciadas son denominados de tal forma dado que no se pudieron incluir dentro de la clasificación de los anteriores grupos de distribución, por dos posibles motivos, en primera instancia por el comportamiento de huidizo de las vicuñas o por las distancias.

REPRODUCCIÓN

Las vicuñas hembras no cuentan con ciclos de celo de manera periódica o continua, sino que esta es inducida por la vicuña macho en celo y culmina una vez dada la preñez.

La madurez sexual de este camélido sudamericano por lo general se alcanza a los 12 meses.

Usualmente la reproducción de las vicuñas se da entre los meses de marzo y mayo.

La gestación de las vicuñas hembra dura 11 meses.

HÁBITAT Y DISTRIBUCIÓN



El hábitat de la vicuña suele estar posicionada en la cordillera de los andes, cuyos terrenos se caracterizan por ser accidentados, con grandes pendientes y mesetas. La altitud en la que se encuentran está ubicada entre los 3800 y 4800 m.s.n.m. Las vicuñas se encuentran distribuidas en un área aproximada de 250000 Km² en provincias altoandinas de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, como parte de una donación dada por Chile, Bolivia y Perú, Ecuador también cuenta con una cierta población de vicuñas.

Son 16 departamentos del Perú en los que se encuentra, tales como Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima Moquegua, Pasco, Puno y Tacna.

MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LA FIBRA DE VICUÑA MEDIANTE LA PRÁCTICA DEL CHACCU

DECLARACIÓN DE MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES (DEMA)

DEMA

Documento de planificación para el aprovechamiento sostenible de la vicuña.

¿Quién la puede solicitar?

Toda persona natural o jurídica que realice cualquier actividad de conservación, manejo y aprovechamiento de vicuñas.

Requisitos

- Solicitud a SERFOR, de acuerdo al formato (DGSPFS o ATFFS)
- Número de Partida Registral de SUNARP o documento que acredite la propiedad del predio o copia de las actas de colindancia que determinen los linderos (límites de un área en específico) correspondientes.
- Ficha de la DEMA elaborada y suscrita por el representante lega.
- Memoria descriptiva y plano del predio del área de manejo solicitada.
- Plano del área de manejo de silvestría y/o semi cautiverio con sus coordenadas UTM (DATUM WGS 84), podrá ser presentado en PDF.
- Documento donde conste el acuerdo de elaborar y presentar ante SERFOR la DEMA.
- Copia de las fichas de evaluación de la población de vicuñas.
- El pago por el trámite es S/400.10 en el Banco de la Nación con el número de transacción 9660, código tributo 07821.

Con la DEMA aprobada y vigente:

- Se otorga también la custodia y usufructo sobre las vicuñas declaradas.
- Se puede solicitar la autorización de los GORE para la captura y esquila de vicuñas vivas en los sitios declarados en la DEMA.
- El titular debe presentar un informe anual del manejo autorizado en la DEMA.
- Se puede solicitar autorización para la extracción y traslado de camélidos sudamericanos silvestres con fines de repoblamiento.

SERFOR

- Inspeccionará el área de manejo para las poblaciones de vicuñas en semi cautiverio (cercos).
- Verificará que no haya conflictos o superposiciones de áreas para realizar el aprovechamiento.

AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES CON FINES DE REPOBLAMIENTO

El repoblamiento de vicuñas permite restablecer la población de vicuñas en áreas donde hubo o existen en pequeños grupos mediante la extracción de individuos en áreas de distribución natural.

La extracción y traslado de vicuñas con fines de repoblamiento solo podrán ser efectuadas entre el 1 y 31 de agosto de cada año.

¿Quién la puede solicitar?

Toda persona natural o jurídica que tenga un DEMA aprobada y vigente.

¿Cuáles son los requisitos?

- Solicitud dirigida al SERFOR (DGSPFS). Tanto la comunidad aportante como la receptora de las vicuñas deben tener su DEMA aprobada y vigente.
- Documento emitido por SENASA que acredite el estado sanitario del área de destino.
- Copia del convenio suscrito por ambas partes.
- Instrumento de gestión para el traslado elaborado y suscrito por el representante legal.
- Pago por el trámite de S/. 1653.90 en el Banco de la Nación con el número de transacción 9660, código tributo 07825.

SERFOR

Supervisará las condiciones previas al repoblamiento (inspecciones oculares de la zona de extracción y la zona de destino) y el proceso en sí.

Las vicuñas aptas para la extracción y traslado deben contar con una condición corporal, ser mayor de 2 años y menor de 5 años de edad, conformar un grupo de 30% de machos y 70% de hembras y así mismo no haber sido esquiladas en la campaña del año anterior.

PERMISO DE EXPORTACIÓN CITES PARA FIBRA DE VICUÑA Y SUS PRODUCTOS

El permiso de Exportación CITES es un documento oficial que certifica el origen legal y la trazabilidad de la fibra de vicuña y es utilizado para autorizar la exportación de la fibra obtenida de un animal vivo y de sus productos derivados.

¿Quién lo puede solicitar?

Toda persona natural o jurídica.

¿Cuáles son los requisitos?

a) Para el caso de productos (hilos, telas, prendas y otros):

- Solicitud a través de la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) en la que se debe consignar el número de certificado de inscripción en el RUCSSP, según producto a exportar.
- El pago por trámite es S/. 78 a través de la VUCE.

b) Para el caso de la fibra de vicuña:

- Solicitud a través de la VUCE.
- Certificado de procedencia legal (Registro de Captura y Esquila) que es emitido por el GORE o el número de certificado de inscripción en el RUCSSP.
- Contar con las guías de transporte del producto a exportar, en caso hayan sido emitidas por los GORE o indicar el número de las guías de transporte, en el caso hayan sido expedidas por las ATFFS.
- Copia del documento que acredite la transferencia de la fibra (boleta, factura, liquidación de compra, acta de compra venta, etc.) en caso de corresponder.
- El pago por el trámite es S/. 406 a través de la VUCE.

SERFOR

Antes de que se otorgue el permiso de exportación para la fibra de vicuña, se inspeccionará, se colocarán los precintos y el sticker de seguridad de la Autoridad Administrativa CITES PERÚ.

- El Permiso de Exportación CITES tiene una vigencia de 6 meses.
- Las poblaciones de vicuña en el Perú se encuentran en el Apéndice II de la CITES.

La fibra de vicuña tiene un diámetro y longitud promedio de 12 micras y 37 milímetros respectivamente, con un rendimiento en aproximado de 12 a 13 años.



TUPA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS VIVAS PARA SU PRESENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Valor de 1 UIT: S/. 4950



| PROCEDIMIENTO | Reconocimiento de los Comité» de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres-CUSCSS y Acreditación de sus Representantes | | | |
|---|--|---------------------------------|----------|-------------------------|
| | REQUISITOS | PAGO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN | | PLAZO (Días hábiles) |
| | | (En % UIT) | (En S/.) | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Indicar al N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sustentable - CUSCSS, Comunidad Campesina o Empresa Asociativa. 3. Ficha registral de inscripción en Registros Públicos. 4. Copia del Acta de Asamblea de constitución del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres, indicando nombres y apellidos completos de los integrantes que la conformar debidamente visados por el Juez, Gobernador y/o Notario de la jurisdicción que corresponda. 5. Copia de los integrantes del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS y de los responsables del control y vigilancia. 6. Dos (2) fotografías a color, tamaño carné de cada uno de los integrantes que conforman el Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS y de los responsables de control y vigilancia. 7. Copia del título de propiedad del predio del solicitante o documento que acredite la tenencia o posesión legal del área expedido por la entidad correspondiente. 8. Copia del plano catastral del predio. 9. Declaración Jurada que no existe litigio pendiente en el Poder Judicial sobre la propiedad y/o posesión del predio, debidamente suscrito. 10. Copia de la Resolución que aprueba el Plan de Manejo y Conservación de Vicuña y/o guanaco, emitida por el MINAG. 11. Recibo de pago por derecho de trámite. | 3.17 | 156.92 | 30 días | |

| PROCEDIMIENTO | Inscripción en el Cronograma de Captura y Esquila de Vicuñas | | |
|---|--|----------|-------------------------|
| REQUISITOS | PAGO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN | | PLAZO (Días hábiles) |
| | (En % UIT) | (En S/.) | |
| <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional. Indicar el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sustentable - CUSCSS o del Representante Legal. Copia del documento que acredite la representen legal, de ser el caso. Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con la propuesta de programación de actividades de captura y esquila en el año. Recibo de pago por derecho de trámite. Para al caso de personas naturales deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del D.S N° 053-2000-AG. | 7.01 | 347.00 | 7 días |
| PROCEDIMIENTO | Autorización para la Captura y Esquila de vicuña por Chaccu | | |
| REQUISITOS | PAGO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN | | PLAZO (Días hábiles) |
| | (En % UIT) | (En S/.) | |
| <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Regional. Indicar el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sustentable - CUSCSS o del Representante Legal. Copia del documento que acredite la representación legal, de ser el caso. Figurar en la Resolución que aprueba el Cronograma de Captura y Esquila. Copia del Acta de Asamblea General que autorice la capture y esquila de vicuñas vivas. Recibo de pago por derecho de trámite. Para el caso de personas naturales deberá cumplir con los requisitos precitados y además estar inmerso en los alcances del D.S. N° 053-2000-AG. | 4.13 | 204.44 | 7 días |

| PROCEDIMIENTO | Emisión del Registro de Captura y Esquila de Vicuñas | | |
|---|--|----------|----------------------|
| | PAGO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN | | PLAZO (Días hábiles) |
| | (En % UIT) | (En S/.) | |
| 1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Copia de la Resolución de Autorización para la Captura y Esquila de vicuña por Chaccu. 3. Indicar el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres o del Representante legal. 4. Copia del documento que acredita la representación legal de ser el caso. 5. Recibo de pago por derecho de trámite - Hasta 60km - De 61 - 160 km - De 161 - 390 km | 5.22 | 258.39 | 5 días |

RESUMEN DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LA FIBRA DE VICUÑA



REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Anónimo. (s. f.). Vestimenta de los incas: ¿Cómo era, por clases sociales y por género? Lifeder. Recuperado 18 de agosto de 2023, de <https://www.lifeder.com/vestimenta-incas/>

Arzamendia, Y., Baldo, J., & Vila, B. (2012). Lineamientos para un Plan de conservación y uso sustentable de vicuñas en Jujuy, Argentina. ISBN 978-950-721-388-5. https://www.researchgate.net/publication/265048333_Lineamientos_para_un_Plan_de_conservacion_y_uso_sustentable_de_vicunas_en_Jujuy_Argentina

Briceno, J. (2021, noviembre 8). La vestimenta Inca. Arqueología del Perú. <https://arqueologiadelperu.com/la-vestimenta-inca/>
Conservación y aprovechamiento de la vicuña en áreas protegida... (s. f.). Recuperado 18 de agosto de 2023, de <https://www.bivica.org/file/view/id/464>

Gallegos, V. (2021). Análisis turístico del Festival Ecoturístico Chaccu de vicuñas en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, 2021. Repositorio Institucional - UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/70338>

Lima, P., & Maydana, D. (2012). Conservación y aprovechamiento de la vicuña en áreas protegidas: Experiencias de la Cooperación Alemana. ISBN 978-99954-63-05-2. <https://www.bivica.org/file/view/id/464>

MINAM (2014). Dictamen de extracción no perjudicial de Vicugna vicugna. <https://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/21/2014/02/DENP-Vicu%C3%B1a-2014.pdf>

MEF (2023). Decreto Supremo N° 309-2022-EF Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2023. El Peruano. <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/valor-de-la-unidad-impositiva-tributaria-durante-el-ano-2023-decreto-supremo-n-309-2022-ef-2137588-1/>

Vilcanqui, H., Mendoza, W., & Vilcanqui, R. (2010). El chaccu de vicuñas en los Andes. LEISA - Revista de agroecología, 26(1). ISSN 1729-7419. <https://www.leisa-al.org/web/index.php/volumen-26-numero-1/1750-el-chaccu-de-vicunas-en-los-andes>

Zúñiga, M. (2007). La Vicuña y su manejo técnico (Centro de investigación del fondo editorial de la Universidad Alas Peruanas). ISBN 9972-210-21-9



Vicuña (*Vicugna vicugna*)



DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA